

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ADMINISTRACION GENERAL
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Te 4486822



CIRCULAR Nº 06-20.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tema : Circular Fondos Permanentes y C. C.

CIRCULAR

TEMA: COVID-19. GESTION DE FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS

La Administración General informa a los titulares de fondos permanentes y cajas chicas que en virtud de la Emergencia Pública en materia sanitaria, económica, financiera y fiscal declarada a nivel Nacional y Provincial, que:

- 1- La Utilización de los fondos disponibles deberá efectuarse solamente en casos de suma necesidad y/o urgencia para asegurar el funcionamiento del servicio de justicia, dando prioridad a aquellos pagos que no puedan posponerse (ej: servicios públicos, provisión de agua envasada, etc., u otros gastos indispensables para el funcionamiento mínimo de emergencia).

2- Los gastos incurridos al 31 de marzo del corriente, deberán ser rendidos vía correo electrónico a: DepartamentoDeContaduriaYPresupuesto-FD@jusneuquen.gov.ar, para su registraci3n contable, remitiendo la planilla con detalle de las erogaciones y los comprobantes (facturas, tickets, etc.) escaneados o en im3genes (fotos), con la certificaci3n que los mismos se envían vía digital en el marco de los Acuerdos N° 5925 y N° 5926 Punto I.

3- Las rendiciones en soporte papel, deber3n conservarse ordenadamente y oportunamente remitirse a la administraci3n con el objeto de incorporarse a los respectivos expedientes administrativos.

4- La Administraci3n efectuar3 las reposiciones de los fondos, en la medida de las disponibilidades administrativas y financieras.

ADMINISTRACI3N GENERAL, NEUQUEN, 2 de Abril de 2020